

GOBIERNO DE LA NACION

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 20 de abril de 1944 por la que se jubila al Auxiliar de Oficinas de la Dirección General de Seguridad don Antonio Liébana Ramírez.

Exmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien

declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al Auxiliar de Oficinas de segunda clase de la Dirección General de Seguridad, don Antonio Liébana Ramírez, por reunir las condiciones que para obtener la jubilación exigen los párrafos primero y tercero del artículo 49 del expresado Estatuto.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 20 de abril de 1944,

PEREZ GONZALEZ

Exmo. Sr. Director general de Seguridad.

ORDEN de 28 de abril de 1944 por la que se jubila al ex Inspector del Cuerpo General de Policía, don Antonio Serrano Hoyo.

Exmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en el vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado y Reglamento para su aplicación de 21 de noviembre de 1927,

Este Ministerio ha tenido a bien declarar jubilado, con el haber pasivo que por clasificación le corresponda, al ex Inspector de primera clase del Cuerpo de Investigación y Vigilancia,

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. José Maroto Zarco	Padres	Infantería	Alférez D. Joaquín Maroto Espinar
D.ª Josefina Espinar Márquez			
D. Quintín Martín Salamanca	Idem	Idem	Sargento D. Paulino Martín Arranz
D.ª Juliana Arranz Morejón			
D. Francisco Ortega Viveros	Idem	Infantería 6	Sargento D. Mariano Ortega León
D.ª Estrella León Domínguez			
D. Francisco González Casillas	Idem	Idem	Sargento D. Emilio González Navarro
D.ª María Navarro León			
D. Fernando Arias Santiago	Idem	Infantería 30	Sargento D. Antonio Arias Ortega
D.ª Antonia Ortega Muñoz		Infantería 7	Cabo Fernando Arias Ortega
D. Indalecio Donazar San Martín	Idem	F. E. T.	Sargento D. Avelino Donazar Gascúe
D. Modesta Gascúe Oteira			
D. Joaquín Gómez Yagüe	Idem	Idem	Sargento D. Gregorio Gómez Ochoa
D.ª Fernanda Ochoa Soria			
D. Benigno Mutilva Larrate	Idem	Idem	Sargento D. Dionisio Mutilva Sanz
D.ª Eugenia Sanz Ibarrola			
D. Manuel Albanchéz Molina	Idem	Legión	Sargento D. Natalio Albanchéz Fuentes
D.ª Dolores Fuentes Agea			
D. Manuel Otero Bao	Idem	Infantería 7	Cabo Enrique Molina Urbano
D.ª Enriqueta Urbano Murcs			
D. Jacobo Vieites Mosquera	Idem	Infantería 23	Cabo Jesús Vieites Otero
D.ª Manuela Otero Bao			
D. Domingo Auson Planas	Idem	Infantería 56	Cabo Miguel Auson Lázaro
D.ª María Lázaro Villuendas			
D. Mariano Guadilla Ruiz	Idem	F. E. T. Burgos..	Cabo José Guadilla Pérez
D.ª Emilia Pérez Andrés			

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Morras Azcona	Padres	F. E. T. Navarra.	Cabo Máximo Morras Azanza
D. Clementa Azanza Larragueta			
D. Manuel Alabaree Santos	Idem	Artillería 4	Cabo Manuel Alabaree Sánchez
D. Concepción Sánchez			
D. Antonio Mezquita de Silva	Idem	E. Zpdres. Mrrcos.	Cabo Andrés Mezquita Guerra
D. Domitila Guerra Baquero			
D. Francisco Quesada Mejias	Idem	Automovilismo	Cabo Francisco Quesara Cantero
D. Teresa Cantero Rodriguez			
D. Marcelino Fernández Murguia	Idém	Crs. S. Fernando 1	Soldado Julián Fernández Salazar
D. Eusebio Salazar Murguia			
D. Narciso Marrero Ramos	Idem	Idem	Soldado Sebastián Marrero Yanes
D. Catalina Yanes Regalado			
D. Balbino Alonso González	Idem	Ozdres. Melilla 3...	Soldado Fidel Alonso López
D. Petra López Martín			
D. José Alfonso Babio	Idem	Infantería 3	Soldado José Alfonso Rioboo
D. Elvira Rioboo Rodriguez			
D. Manuel Nazaret Núñez	Idem	Ozdres. Melilla 3...	Soldado Manuel Nazaret Sierra
D. Carmen Sierra Rodríguez			
D. Froilán González Rodríguez	Idem	Infantería 6	Soldado Teódulo González Fernández
D. Matilde Fernández Díaz			
D. Marcelino Hernández Iglesias	Idem	B. Amtllras. 7	Soldado Crescencio Hernández Clemente
D. Antonia Clemente Martín			
D. Antonio Avilés Bermúdez	Idem	B. Ozdres. Ceuta 7	Soldado Manuel Avilés Bonilla
D. Isabel Bonilla Portillo			
D. José Estévez Gómez	Idem	Infantería 8	Soldado Faustino Estévez Santiago
D. Pomposa Santiago García			
D. Matías Elia Aranguren	Idem	Idem	Soldado Francisco Elia Unzue
D. Lorenzana Unzue Ardáman			
D. Francisco Alzuri Agara	Idem	Idem	Soldado Francisco Alzuri Bereau
D. Francisca Bereau Alzuri			
D. Mariano Mingote Martínez	Idem	Infantería 17	Soldado Cipriano Mingote Mingote
D. Aurea Mingote Herranz			
D. Cándido Acirón Garrido	Idem	Infantería 18	Soldado Antonio Acirón Garrido
D. Narcisa Garrido Vázquez			
D. José Fernández Escudero	Idem	Infantería 19	Soldado Manuel Fernández Sorribas
D. Manuela Sorribas Guerrero			
D. Juan José Hernández Hernández	Idem	Infantería 21	Soldado Manuel Hernández Galache
D. Delgamina Galache Blanco			
D. Guillermo González Pardo	Idem	Infantería 22	Soldado Constancio González Peña
D. Andrés Peña García			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Mi- star o Auto- ridad que de- be dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
2.160,00				Navarra	Viguria	Navarra	
2.160,00				Granada ...	Purchil	Granada ...	
2.160,00				Orense	Mezquita	Orense	
2.160,00				Granada ...	Granada	Granada ...	
.795,50				Alava	Armentia	Alava	
795,50				Canarias	Orotava	Tenerife ...	
795,50				Toledo	Pelahustán	Toledo	
795,50				La Coruña ..	Bergondo	La Coruña...	
795,50				Badajoz	Cheles	Badajoz	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Esta- do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 («Dia- rio Oficial» 264).	24 novbre. 1942	León	Crémenes	León	
795,50				Cáceres	Montehermoso	Cáceres	3
795,50				Sevilla	El Coronil	Sevilla	
795,50				Orense	Boborás	Orense	
795,50				Navarra	Pamplona	Navarra	
795,50				Idem	Arganzaz	Idem	
795,50				Guadalajara	Torrubia	Guadalajara	
795,50				Idem	Villacorza	Idem	
795,50				León	Villamartín	León	
795,50				Salamanca .	Retortillo	Salamanca .	
795,50				Burgos	Páramo del Arroyo	Burgos	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Cándido Mendizábal Arbulu	Padres	Infantería 22	Soldado Julián Mendizábal Bengoa
D. ^a Andresa Bengoa Barrio			
D. Alberto Estibalez Iturrealbe	Idem	Infantería 23	Soldado Cesáreo Estibalez Campes
D. ^a Castora Campos Diaz			
D. Juan Garmendia Garmendia	Idem	Idem	Soldado Roberto Garmendia Mancisidor
D. ^a Juana Mancisidor Olano			
D. Esteban Calvo Malaina	Idem	Infantería 24	Soldado Julián Calvo Alonso
D. ^a Felisa Alonso Santillana			
D. Domiciano Curiel Jorge	Idem	Idem	Soldado Carlos Curiel Baranda
D. ^a Brígida Baranda Gómez			
D. José Aparicio Carretas	Idem	Infantería 26	Soldado Jacinto Aparicio Dominguez
D. ^a Edefonsa Dominguez García			
D. Abdón González Cazurro	Idem	Infantería 28	Soldado Macario González Revuelta
D. ^a Luisa Revuelta Cartón			
D. Francisco Barrocal Callejo	Idem	Infantería 29	Soldado Constantino Barrocal Vanduciel
D. ^a Manuela Vanduciel Bustos			
D. Anastasio Fernández Pascual	Idem	Idem	Soldado Félix Fernández Albalá
D. ^a Emilia Albalá Fernández			
D. Félix Ferrero Fernández	Idem	Idem	Soldado Geminiano Ferrero Baro
D. ^a Carmen Baro Diez			
D. Antonio Lago Osorio	Idem	Infantería 30	Soldado José Lago Pérez
D. ^a Manuela Pérez			
D. Ramón Cerdeiro Moreira	Idem	Infantería 32	Soldado Manuel Cerdeiro Sánchez
D. ^a Dolores Sánchez Facal			
D. Cipriano Martínez Gago	Idem	Infantería 35	Soldado Eladio Martínez González
D. ^a Ana González Huerga			
D. Plácido Oyaregui Huarte	Idem	F. E. T. Tcio. N. S. ^a de las Nieves	Falangista Nicasio Oyaregui Olave
D. ^a Juana Olave Oyaregui			
D. Nicolás Busio Carcedo	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Valeriano Bustos Carcedo
D. ^a María Loreto Carcedo Corral			
D. Guillermo Bujosa Pascual	Idem	F. E. T. Baleares.	Falangista Guillermo Bujosa Estarella
D. ^a Coloma Estarella Quetglas			
D. Domingo Peña Diez	Idem	F. E. T. Burgos...	Falangista Fidel Peña Hernández
D. ^a Florentina Hernández Diez			
D. Manuel Fernández Alvarez	Idem	Idem	Falangista Justo Fernández Alvarez
D. ^a Angel Alvarez Sigler			
D. Pablo Alonso Vega	Idem	F. E. T. León	Falangista José Antonio Alonso Vega
D. ^a Basilia Vega Suárez			
D. Modesto Fernández Medrano	Idem	F. E. T. Logroño..	Falangista Ignacio Fernández González
D. ^a María González Fernández			
D. Francisco Alcuña Cebador	Idem	F. E. T. Sevilla...	Falangista Antonio Alcuña González
D. ^a Francisco González Carrer			

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Mi- litar o Auto- ridad que de- be dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Día	Mes	
795,50				Vizcaya	Abadiano	Vizcaya	
795,50				Alava	Cuartango	Alava	
795,50				Guipúzcoa ..	Legorrieta	Guipúzcoa ..	
795,50				Burgos	La P. de Bureba...	Burgos.....	
795,50				Idem	Burgos	Idem	
795,50				Zamora	Ventalbo	Zamora	
795,50				Valladolid ..	M. de Campos.....	Valladolid ..	
795,50				Idem	S. R. de la Hornija	Idem	
795,50				León	Villapecañil	León	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Esta- do de 22 de octu- bre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 (`D. O.' número 264).	24 novbre. 1942	Idem	La Lloilla	Idem	
795,50				La Coruña ..	P. del Caramiñal..	La Coruña ..	3
795,50				Idem	Cabana	Idem	
795,50				León	La Bañeza	León	
795,50				Navarra	Olaque	Navarra	
795,50				Burgos	F. del Río Tirón..	Burgos	
795,50				Baleares ...	Buñola	Baleares	
795,50				Burgos	P. Hoz de Arreba.	Burgos	
795,50				Santander ..	S. Vicente Toranzo	Santander ..	
795,50				León	F. de La Ribera...	León	
795,50				Logroño	Rincón de Soto ..	Logroño	
795,50				Sevilla	Utrera	Sevilla	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Víctor Manuel Valdearcos Pardillo D. ^a Quiteria Sánchez Cebolla	Padres	F. E. T. Zaragoza.	Falangista Fabián Valdearcos Sánchez
D. Teófilo de la Cruz Toral D. ^a María Sanz Gómez	Idem	Legión	Legionario Jacinto de la Cruz Sanz
D. Hilario Contreras Casildas D. ^a Isabel Mahugo Gallego	Idem	Idem	Legionario Ramón Contreras Mahugo
D. Santiago Máximo Cabrera Brito D. ^a María de la Concepción Carballo González	Idem	Idem	Legionario Vicente Cabrera Carballo
D. Manuel Romero Rego D. ^a Avelina García Piñeiro	Idem	Regulares 2	Soldado José Antonio Romero García
D. José Fermoselle González D. ^a Concepción Mayor Marcos	Idem	Idem	Soldado Manuel Fermoselle Mayor
D. José Vicente Novo Díez D. ^a Isolina Quintana Yáñez	Idem	Idem	Soldado Adolfo Novo Quintana
D. Prudencio Lobato García D. ^a Basilia Cabañas Rupérez	Idem	Caballería 6	Soldado Miguel Lobato Cabañas
D. Primitivo Gómez Rupérez D. ^a Felicidad Adrián Casado	Idem	Artillería 11	Soldado Teófilo Gómez Adrián
D. Nicolás Carreja Lorenzo D. ^a María Josefa Maragota	Idem	Zapadores 7	Soldado Emilio Carreja Maragota
D. José García García D. ^a Felisa Suárez Martínez	Idem	G. M/o. Z. M. Pna.	Soldado Alejandro García Suárez
D. Francisco Camacho Mora D. ^a Antonia Jimeno Serrano	Idem	Inf. Armada	Soldado Manuel Camacho Gimeno
D. Sebastián Martín Martín D. ^a Purificación Rodríguez Forques..	Idem	Armada	Soldado Sebastián Martín Rodríguez
D. Manuel Poceiro Fernández D. ^a Claudia Veras Meira	Idem	Idem	Soldado Manuel Poceiro Veras
D. José Bermúdez Bello D. ^a Josefina Lata García	Idem	Armada 1º	Soldado José Ramón Bermúdez Lata
D. Andrés Lage Martínez D. ^a Carmen Balteiro Martínez	Idem	Idem	Soldado José Lage Balteiro
D. José Casimiro Morgado D. ^a Vicente Negret Chica	Padre	Infantería 24	Alférez D. Antonio Ignacio Casimiro Salamanca.
D. Manuel Simón Miguel	Idem	Infantería 28	Alférez D. Francisco Negret Chica
D. José Delgado López	Idem	Infantería 26	Cabo Benedicto Simón Crespo
D. Victoriano Carrasco Llorente	Idem	Cazadores 8	Soldado Francisco Delgado Sánchez
D. Antonio Otegui Argaya	Idem	Infantería 22	Soldado Narciso Carrasco Mambrilla
D. Lorenzo Echarte Echarte	Idem	Infantería 23	Soldado Miguel Otegui Artola
D. Juan Cimas Gago	Idem	Infantería 24	Soldado Luis Echarte Iriarte
D. Pedro Añón Puñal	Idem	Infantería 25	Soldado Edmundo Cimas Hernández
D. Manuel Castro Pérez	Idem	Infantería 20	Soldado Antonio Añón Soutullo
D. ^a Ernestina González García	Madre	Infantería 35	Soldado Julián Castro López
		F. E. T.	Alférez D. José Jaime González

Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión Día Mes Año	Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
					Pueblo	Provincia	
795,50				Zaragoza ...	Zaragoza	Zaragoza ...	
2.178,00				Valladolid ..	Valladolid	Valladolid ..	
2.178,00				Badajoz	O. de la Frontera.	Badajoz	
2.178,00				Las Palmas.	Puerto de la Luz..	Las Palmas.	
1.565,00				La Coruña .	Narahiro (San Saturnino)	La Coruña .	
1.565,00				Zamora	Fermoselle	Zamora	
1.565,00				La Coruña .	Cariño.Ortigueira.	La Coruña .	
795,50				León	Jiménez de Jamuz.	León	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).	24 novbre. 1942	Burgos	Q. Somuño	Burgos	3
795,50		La Coruña .		Ortigueira	La Coruña..		
795,50		Logroño		Logroño	Logroño		
1.432,00		Huelva		Lepe	Huelva		
1.432,00				Idem	Huelva	Idem	
1.666,66				Pontevedra.	Vigo.....	Pontevedra.	
1.432,00				La Coruña .	Cesuras	La Coruña .	
1.432,00				Idem	Ortigueira	Idem	
5.000,00				Badajoz	F. del Maestre ...	Badajoz	
5.000,00				Marruecos .	Tetuán	Ceuta	
2.160,00				Zamora	Gamones	Zamora	
795,50				Sevilla	Sevilla	Sevilla	
795,50				Burgos	C. de la Vega	Burgos	
795,50				Guipúzcoa ..	Leaburu	Guipúzcoa ..	
795,50				Navarra	Elcano (V. de E.)	Navarra	
795,50				Valladolid ..	S. de Campos	Valladolid	
795,50				La Coruña ..	Maipica	La Coruña	
795,50				Lugo	Sarria	Lugo	
5.000,00				Madrid	Madrid	Madrid	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. ^a María de los Dolores Parga Fraga D. ^a María de la Soledad Parga Fraga D. ^a María Elena Parga Fraga	Huérfanas ..	Armada	Operario D. José Parga Candales
D. ^a María Jesús Parga Fraga			
D. ^a Dolores Abela de los Riscos	Viuda	Ingenieros	Coronel D. Silverio Luis Cañadas y Valdés..
D. ^a Manuela Cardona Quevedo	Idem	Artillería	Comandante D. Roberto Adame Bianchi
D. ^a Benedicta Cerrillo Martínez	Idem	Oficinas Militares	Oficial primero D. Manuel Martínez Valdenbr.....
D. ^a María Rodríguez Ruiz	Idem	Ingenieros	Brigada D. César Rodríguez Gallego
D. José María Tutor Gómez	Padres	Idem	Sargento D. José María Tutor Collado
D. ^a Teresa Collado Cortés			
D. ^a Isabel Domínguez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia Antonio Trigo Mateos
D. ^a María Carrizo Casado	Idem	P. Militarizado ...	D. Francisco Paredes Cáceres

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponde el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la Orden de pensión que se les concede.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Percibirán la pensión que se les señala en tanto conserven la aptitud legal y actual estado de pobreza, pasando por entero al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 18 de marzo de 1944.— El General Secretario, Nemesio Barrueco.

viembre de 1942 («D. O.» núm. 264), y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del señalamiento anterior, que queda anulado.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven la aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» núm. 264), previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas por cuenta del dicho anterior señalamiento, que queda anulado.

DIRECCION GENERAL DE RECLAMATO Y PERSONAL

Destinos

ORDEN de 16 de mayo de 1944 por la que se deja sin efecto el destino al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara del Cabo Juan García Aguilar.

Aseedido a Cabo 1.^o (primero) el Cabo Juan García Aguilar, del Regimiento de Artillería número 8, queda sin efecto el destino al Gobierno Político-Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, que le fué adjudicado por Orden de 23 de febrero del pasado año («D. O.» núm. 47).

Madrid, 16 de mayo de 1944.

ASENSIO

Pensión anual que se les concede	Gobierno Mi- litar o Au- toridad que de- be dar cono- cimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00		Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre 1942 («Diario Oficial» 264).				La Coruña ..	El Ferrol del C.	La Coruña ..	
17.000,00 11.000,00 9.000,00 5.000,00		Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. 549), Ley de 13 diciembre de 1940 («Diario Oficial» 292) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).			24 novbre. 1942	Barcelona .. Baleares Madrid Idem	Barcelona Mahón Madrid Carabanchel Bajo.	Barcelona .. Baleares Madrid Idem	Barcelona .. Baleares Madrid Idem
4.500,00	(1)					Idem	Madrid	Idem	
3.465,00						Sevilla	C. de la Sierra ...	Sevilla	
795,50		Decreto de 23 de febrero de 1940 («D. O.» 50), Orden de 4 de noviembre de 1940 («D. O.» 250) y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» 264).				Madrid	Madrid	Madrid	4

ORDEN de 16 de mayo de 1944 por la que se destina al Gobierno Político Militar de Ifni-Sahara al Soldado Santos Recari Lavaye.

Para cubrir vacantes de su empleo existentes en el Gobierno Político Militar de los Territorios de Ifni-Sahara, se destina al mismo al Soldado de la Batería de Montaña, dependiente del Regimiento Mixto de Artillería, número 8, Santos Recari Lavaye.

Madrid, 16 de mayo de 1944.

ASENSIO

CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR

Sefialamiento de haberes pasivos Varias Armas

ORDEN de 15 de marzo de 1944 por la que se clasifica en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber mensual que a cada uno se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de la Guardia Civil don Ignacio Santos Deana y termina con el Guardia civil Inocencio Usano del Saz.»

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo, y con fecha de hoy, se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1,

anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Capitán de la Guardia Civil don Ignacio Santos Deana y termina con el Guardia civil Inocencio Usano del Saz.»

Lo que de orden del excelentísimo señor Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 15 de marzo de 1944.—El General Secretario, Nemesio Barrueco:

Excmo. Sr. ...

OBSERVACIONES

(a) Con derecho a revistar de oficio y a percibir mensualmente la cantidad de 50 pesetas por la pensión de la Cruz de la Real y Militar Orden de San Hermenegildo.

(b) Previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por su anterior señalamiento, que queda nulo.

(c) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 17,50 pesetas por la pensión de una Medalla de Sufrimientos por la Patria.

(d) Con derecho a percibir mensualmente la cantidad de 158,33 pesetas por la pensión de una Medalla Militar individual que posee.

Madrid, 15 de marzo de 1944.—
El General Secretario, Nemesio Bairueco.

ORDEN de 3 de marzo de 1944 por la que se clasifica en las situaciones de retirado y pensionado con el haber que se señala a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que se relacionan.

Exmo. Sr.: Por la Presidencia de este Alto Cuerpo y con fecha de hoy se participa a la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas lo siguiente:

«En virtud de las facultades conferidas a este Consejo Supremo por Ley de 13 de enero de 1934 y 5 de septiembre de 1939 («D. O.» nº 1, anexo), ha acordado clasificar en las situaciones de retirado y pensionado, con derecho al haber pasivo mensual que a cada uno se le señala, a los Jefes, Oficiales, Suboficiales e individuos de tropa que figuran en la siguiente relación, que da principio con el Teniente de la Guardia Civil don Luis Benito Mariscal y termina con el carabineiro Emilio Parejo Morales.»

Lo que de orden del Exmo. Sr. Presidente tengo el honor de participar a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 3 de marzo de 1944.—El General Secretario, Nemesio Bairueco.

